

J.F.M.  
JALPAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA  
DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

145-174 LX/11

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 25 de agosto de 2015.

ASUNTO: El que se indica.  
OFICIO NUM. 275/II/2015.

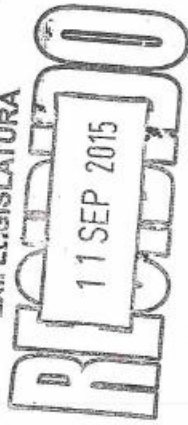


DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 27 de agosto, proposición con punto de acuerdo por la cual Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Oaxaca en materia de cobro en estacionamientos.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



~~DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA~~

DIP. SERGIO ANDRES BELLO GUERRA

ccp. Minutario.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Oaxaca en materia de cobro en estacionamientos, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace ya algunos años, en que se colocaron “plumas” el cobro de los estacionamientos en los centros comerciales se convirtió en una imposición para los automovilistas y los visitantes que asisten a ese lugar.

Ningún centro comercial, cobraba a sus clientes el acceso a sus locales para comprar sus productos, hasta que inició una plaza ubicada en el sur de la ciudad.

Como puede verse, en la zona conurbada de Oaxaca de Juárez se aplica un cobro que no está regulado en el Reglamento de Construcciones de ningún municipio, y de existir dicho precepto no habría ningún cobro por estacionarse en los centros comerciales, tal como existe en la gran parte de ciudades del país.

Pareciera que la omisión en la reglamentación municipal, a cambio de permitir cobrar en los estacionamientos de los centros comerciales, los Ayuntamientos recibe ingresos de los mismos, que seguramente deben tener el carácter de donativos y que pueden o no ser registrados, porque no se encuentran previstos en la Ley de Hacienda Municipal.

Lo que debe dejarse en claro es que en materia de cobros por estacionarse en los centros comerciales, se caracteriza por el abuso generalizado, y pareciera únicamente que es en Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino, la ilegalidad y el solapamiento de la autoridad a cambio de recursos en efectivo que recibe al margen de la ley. Fuera de esas dos ciudades ninguna otra en todo el estado registra el cobro en los centros comerciales.

Es decir, ni siquiera cabe la confusión de la autoridad municipal y de los centros comerciales, primero para lucrar con espacios que de origen, desde su proyectada construcción son gratuitos, luego, para darle carta de naturalidad a los cobros con la complacencia de la PROFECO, y mucho menos para que a cambio de permitir esos cobros ilegales en los estacionamientos de esos comercios el Ayuntamiento celebre convenios para recibir cualquier porcentaje o cantidad, sin sustento en legislación o reglamentación alguna.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La LXII Legislatura del Congreso del Estado en atención a la inconformidad pública generada por los cobros de estacionamientos en los centros comerciales de la Zona Metropolitana de Oaxaca de Juárez, exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del camino, disponer lo conducente a afecto de suspender todo lucro con los cajones de estacionamiento de Centros Comerciales.

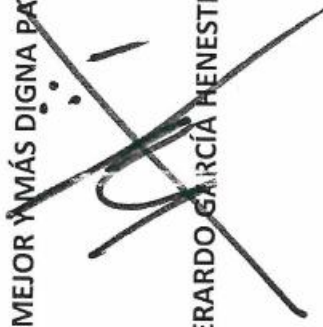
**SEGUNDO.-** Se exhorta a los H. Cabildos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del camino a reglamentar la obligación de que los centros comerciales, comercios o tiendas ofrezcan a sus clientes espacios gratuitos de estacionamientos, a efecto de fomentar la cultura de la legalidad y fortalecer el estado de derecho.

**TERCERO.-** Se exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del camino a que, con la coordinación debida con la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, cancelar todo cobro a los usuarios de dichos estacionamientos.



Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de agosto de 2015.

ATENTAMENTE  
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.



DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA